



Secretaría de la
Función Pública
Gobierno de Puebla



"2024, año del Libro y la Lectura".

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS
Oficio No. SFPPue/OS/SR/DAQD/4159/2024
ASUNTO: SE REMITE DOCUMENTACIÓN

"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 11 de julio de 2024
Expediente de clasificación archivística: SFP.SR.DAQD/10C.10,9/7.2024

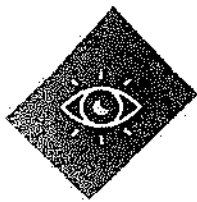
GABRIELA MORENO CARPINTEYRO
SUBDIRECTORA GENERAL MÉDICA DEL INSTITUTO DE
SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108, 109 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9 fracciones I y II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13, 23, 27, 30 fracción VII, 31 fracción IV y 35 fracciones V, IX, XI, XII, XVII, XXVII y XLIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 3 fracción I, 5 fracciones VIII y XXXV, 15, 18, 19, 20 fracción IV y 35 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; 1, 2, 3, 4, 5 fracciones I, III y III.2, 7, 12, 15 y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, me permito remitir a Usted la siguiente información y documentación:

1. Copia del correo electrónico de fecha primero de julio de dos mil veinticuatro, recibido en la cuenta institucional sria.funcionpublica@puebla.gob.mx, emitido por la C. Marisol Tlahuetl Pérez, con cuenta de correo electrónico marisoltlahuetl.ueidorpi@gmail.com, compuesto por tres fojas útiles, y anexos conformados por un total de tres fojas útiles.
2. Mensaje recibido a través de la plataforma #PROINTEGRIDAD con Número de Folio D20240701140701001870KMTQD, con fecha de presentación del primero de julio del año en curso, emitido por la C. Marisol Tlahuetl Pérez, con cuenta de correo electrónico tlahuetlmarisol@gmail.com compuesto por dos fojas útiles.
3. Mensaje recibido a través de la plataforma #PROINTEGRIDAD con Número de Folio D20240701135501001869TfCqV, con fecha de presentación del primero de julio del año en curso, emitido por la C. Marisol Tlahuetl Pérez, con cuenta de correo electrónico tlahuetlmarisol@gmail.com compuesto por dos fojas útiles.

Bulevar Atlxcáyotl 1101, Col. Concepción Las Lajas
(CIS) Edificio Ejecutivo 3er. piso
Puebla, Pue. C.P. 72190 Tel. (222) 3 03 46 00 Ext. 293447,
293466, 293493, 93464, 293469
quejasymdenuncias@puebla.gob.mx | www.sfp.puebla.gob.mx





Secretaría de la Función Pública

Gobierno de Puebla



"2024, año del Libro y la Lectura".

4. Mensaje recibido a través de la plataforma #PROINTEGRIDAD con Número de Folio D202407011350480018683GkrK, con fecha de presentación del primero de julio del año en curso, emitido por la C. Marisol Tlahuettl Pérez, con cuenta de correo electrónico tlahuettlmarisol@gmail.com compuesto por dos fojas útiles.

Documentos en los cuales se narran supuestos hechos y conductas cometidos por personal adscrito al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla.

Por lo anteriormente expuesto, solicito amablemente a Usted instruya a quien corresponda para que realice las actuaciones pertinentes y determine lo que en derecho proceda, e informe el desahogo de su gestión a esta Dirección a mi cargo, haciendo referencia al número de oficio señalado.

No omito comentarle que los datos personales contenidos deberán ser protegidos en términos de lo señalado por las leyes y demás disposiciones aplicables en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales, por lo que su divulgación será motivo de responsabilidad.

Por la atención que se sirva dar al presente, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE	
	
FRANCISCO MALAGÓN MANDUJANO	
DIRECTOR DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS	
ESTADO DE PUEBLA	
Las firmas aquí contenidas son para control interno de conformidad con lo establecido en los artículos 31, fracción IV y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 1, 5 fracción III, numeral III.2, 7 fracciones VIII y IX, 10, 15 fracción XV y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las unidades administrativas y cualquiera de éstas y la persona titular de la Secretaría representa un signo de orden que no excluye a cada una de la responsabilidad individual en la observancia de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que han de observarse en el servicio público.	
	
Antonio Fernández Larena	
Jefe de Departamento de Seguimiento a Quejas y Denuncias	
Elaboró y Revisó	

c.c.p.: Jaime Rodríguez Ochoa, Subsecretario de Responsabilidades de la Secretaría de la Función Pública; Para su conocimiento: Presente
Marisol Tlahuettl Pérez.- Quien señala correo electrónico para recibir notificaciones: marholtlahuettl@gmail.com y/o tlahuettlmarisol@gmail.com. Para su conocimiento: Presente.
Archivo.
DAQD-1807/2024
DAQD-1808/2024
DAQD-1809/2024
DAQD-1810/2024
S-622/2024

Bulevar Atlxícayotl 1101, Col. Concepción Las Lajas
(CIS) Edificio Ejecutivo 3er. piso.
Puebla, Pue. C.P. 72190 Tel. (222) 3 03 46 00 Ext. 293447,
293466, 293493, 93464, 293469
quejasydenuncias@puebla.gob.mx | www.sfp.puebla.gob.mx

